



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

Incentivar el intercambio y difusión de conocimientos entre el profesorado y el personal investigador de la UGR y de otros centros, apoyando la organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico.

CONDICIONES

Subir

Las ayudas se concederán para actividades cuyas fechas de realización estén comprendidas entre el 1 de enero de 2012 y el 30 abril de 2013.

La cuantía de estas ayudas será determinada por la Comisión de Investigación, atendiendo a las disponibilidades económicas del programa y al interés científico de la actividad desarrollada.

No se concederá más de una ayuda por año a un mismo equipo de investigación

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

Podrán solicitar estas ayudas los equipos de investigación de la UGR que deseen organizar un congreso, seminario o reunión científica. La UGR debe ser siempre titular o copartícipe en la organización del congreso, seminario o reunión científica que se lleve a cabo. La participación individual en el comité organizador debe siempre implicar la participación institucional de la UGR como entidad organizadora y/o colaboradora.

Quedan excluidas de dichas ayudas las reuniones científicas con carácter docente para las que existen ayudas dentro del Plan Propio de Docencia de la UGR.

La reunión científica programada deberá contar con la participación de investigadores de reconocido prestigio internacional, y en el caso de los congresos deberán además tener un comité científico.

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Subir

El plazo de presentación permanecerá abierto entre el **2 de abril y el 31 de octubre de 2012**, con resolución en los meses de junio y noviembre 2012.

En la memoria de la actividad a realizar debe adjuntarse el programa con los participantes, el comité organizador y el comité científico, especificando en cada caso la vinculación o procedencia institucional de sus miembros.

Deberá adjuntarse presupuesto de la actividad, con especial referencia a cuotas de inscripción y otras ayudas recibidas.

Deberá presentar impreso normalizado de solicitud de incentivos para actividades de carácter científico técnico de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, convocatoria 2011. En su defecto, documento acreditativo haber concurrido a la convocatoria del MINECO en el subprograma de acciones complementarias en la modalidad A (convocatoria 2011) sobre organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Subir

La Comisión de Investigación tendrá en cuenta, como principales criterios de selección:

-El interés científico de la actividad propuesta, el carácter nacional o internacional de la reunión así como el prestigio de los investigadores e instituciones organizadores y los beneficios que dicha actividad pueda reportar para la investigación de la UGR.

-Número y relevancia científica de los ponentes.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

Una vez realizada la actividad, se presentará en el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación un informe sobre la misma, que incluirá la liquidación del presupuesto.

En la documentación oficial de la reunión habrá de mencionarse el apoyo recibido del Plan Propio de Investigación de la UGR.

SOLICITUDES

Subir

- SOLICITUD DE PROGRAMAS DEL PLAN PROPIO -PORTAL DEL INVESTIGADOR

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>